

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

Número 64.

Este Periódico se publica los **Martes, Jueves** y **Sábados** de cada semana.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 id. id.—Num. suelto 1 y 1/2 id.

Martes 30 de Mayo.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En **Cáceres**, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, núm. 19.  
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de esta provincia.

Año de 1865.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en el Real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO

#### DE LA PROVINCIA.

#### CIRCULAR NÚM. 100.

Insertando el repartimiento del cupo para el reemplazo del ejército de los pueblos de la provincia y el sorteo de décimas.

Hecho por la Diputación provincial el repartimiento entre los pueblos de la provincia del cupo que le ha correspondido para el reemplazo del ejército según lo prevenido en la ley de 30 de Enero de 1856 y Real orden de 20 del actual, he acordado su publicación en este Periódico oficial para inteligencia de los Ayuntamientos y efectos prevenidos en las citadas disposiciones.

Cáceres 30 de Mayo de 1865.—El Gobernador accidental, José Calderón y Cubas.

REPARTIMIENTO de los 706 hombres que han correspondido a la provincia de los 35.000 de dicho reemplazo.

PUEBLOS.	CUPO QUE LES CORRESPONDE.		Total cupo que deben dar.
	Hombres	Décimas.	

#### PARTIDO DE ALCANTARA.

Alcántara.....	23	5	5	6
Brozas.....	65	15	6	15
Ceclavin.....	75	18	4	18
Estorninos.....	3	7	7	1
Mata de Alcántara.....	7	4	7	4
Piedras-Blas.....	5	4	2	4
Villa del Rey.....	7	4	7	2
Zarza la Mayor.....	34	8	2	8

#### PARTIDO DE CACERES.

Aldea del Cano.....	13	3	4	3
Aliseda.....	14	3	4	3
Arroyo del Puercos.....	46	11	4	11
Cáceres.....	113	27	7	28
Casar de Cáceres.....	43	10	4	10
Malpartida de Cáceres.....	52	12	5	12
Sierra de Fuentes.....	15	3	6	4

Torreorgaz.....	11	2	6	2
Torrequemada.....	2	5	5	5

#### PARTIDO DE CORIA.

Cachorrilla.....	4	4	4	4
Calzadilla.....	10	2	4	2
Campo (villa).....	17	4	4	4
Casas de D. Gomez.....	3	7	7	4
Casillas de Coria.....	6	4	4	4
Coria.....	20	4	8	5
Guijo de Coria.....	8	1	9	2
Guijo de Galisteo.....	7	1	7	2
Holguera y Grimaldo.....	10	2	4	2
Huélaga.....	1	2	2	2
Moraleja.....	12	2	9	3
Morcillo.....	2	5	5	4
Pescueza.....	4	4	4	4
Portaje.....	13	3	1	3
Pozuelo.....	9	2	2	2
Riobos.....	9	2	2	3
Torrejoncillo.....	49	11	8	11

#### PARTIDO DE GARROVILLAS.

Acehuche.....	15	3	6	4
Arco.....	16	3	9	4
Cañaverál.....	10	2	4	3
Casas de Millán.....	39	9	4	10
Garrovillas.....	15	3	6	3
Hinojal.....	12	2	9	3
Monroy.....	41	9	9	10
Navas del Madroño.....	5	4	2	4
Pedroso.....	7	1	7	2
Portezuelo.....	14	2	6	2
Santiago del Campo.....	24	5	8	6
Talavan.....	15	3	6	4

#### PARTIDO DE GRANADILLA.

Abadía.....	4	2	2	2
Aceituna.....	7	1	7	4
Ahigal.....	13	3	4	3
Aldeanueva del Camino.....	14	3	4	4
Baños.....	17	4	4	5
Bronco.....	2	5	5	4
Cabezo.....	8	1	9	2
Caminomorisco.....	7	1	7	2
Casar de Palomero.....	16	3	9	3
Casares.....	3	7	7	4
Casas del Monte.....	9	2	2	2
Cerezo.....	4	2	2	4
Garganta de Bejar.....	7	4	7	2
Gargantilla.....	8	1	9	4
Granadilla.....	3	7	7	4
Granja.....	5	4	2	2
Guijo de Granadilla.....	15	3	6	3
Hervás.....	27	6	5	6
Jarilla.....	6	4	4	4
Marchagaz.....	1	2	2	2
Mohedas.....	7	4	7	2
Nuñomoral.....	11	2	6	2
Palomero.....	4	4	4	4
Pesga.....	4	1	1	4
Pinofranqueado.....	10	2	4	4
Ribera-Oveja.....	4	2	2	2
Sta. Cruz de Paniagua.....	4	4	4	4
Santibañez el Bajo.....	11	2	7	2
Segura.....	8	1	9	2
Villanueva de la Sierra.....	13	3	4	4
Zarza de Granadilla.....	13	3	4	3

#### PARTIDO DE HOYOS.

Acebo.....	24	5	4	5
Cadalso.....	4	1	1	1
Cilleros.....	14	3	4	3
Descarga-María.....	5	4	2	2
Eljas.....	15	3	6	4
Gata.....	24	5	8	5
Hernan-Perez.....	9	2	2	3
Hoyos.....	21	5	4	5
Perales.....	9	2	2	2
Robledillo de Gata.....	6	4	4	4
S. Martin de Trevejo.....	19	4	6	5
Santibañez el Alto.....	4	4	4	4
Torrecilla de los Angeles.....	3	7	7	4
Torre de D. Miguel.....	13	3	4	3
Valverde del Fresno.....	12	2	9	3
Villamiel.....	14	3	4	3
Villas-Buenas.....	5	4	2	2

#### PARTIDO DE JARANDILLA.

Aldeanueva de la Vera.....	23	5	5	6
Collado.....	2	5	5	3
Cuacos.....	11	2	6	3
Garganta la Olla.....	20	4	8	5
Guijo de Sta. Bárbara.....	6	4	4	4
Jaraiz.....	28	6	7	6
Jarandilla.....	15	3	6	4
Jerte.....	15	3	6	4
Losar.....	21	5	4	5
Madrigal.....	4	4	4	4
Pasaron.....	16	3	9	4
Robledillo de la Vera.....	3	7	7	4
Talaveruela.....	3	7	7	4
Tornavacas.....	15	3	6	3
Torremenga.....	4	2	2	4
Valverde de la Vera.....	7	4	7	4
Viandar de la Vera.....	7	4	7	2
Villanueva de la Vera.....	23	5	5	5

#### PARTIDO DE LOGROSAN.

Abertura.....	10	2	4	2
Alcollarin.....	4	4	4	4
Alia.....	22	5	3	5
Berzocana.....	14	3	4	4
Cabañas.....	13	3	4	3
Campo (lugar).....	6	4	4	4
Cañamero.....	17	4	4	4
Conquista.....	5	4	2	4
Garciaz.....	12	2	9	3
Guadalupe.....	28	6	7	7
Logrosan.....	35	8	4	9
Madrigalejo.....	21	5	4	5
Robledollano.....	9	2	2	2
Zorita.....	33	7	9	8

#### PARTIDO DE MONTANCHEZ.

Albalá.....	15	3	6	4
Alcuéscar.....	17	4	4	5
Almoharin.....	20	4	8	5
Arroyomolinos de Montánchez.....	22	5	3	5
Benquerencia.....	3	7	7	4
Botija.....	6	4	4	2
Casas de D. Antonio.....	4	4	4	4
Montánchez.....	35	8	4	9
Salvatierra de Santiago.....	15	3	6	3

Torre de Sta. María...	5	1	2	1
Torremocha.....	9	2	2	2
Valdefuentes.....	13	3	1	3
Valdemorales.....	7	1	7	2
Zarza de Montañez...	11	2	6	2

**PARTIDO DE NAVALMORAL.**

Almaráz.....	3	»	7	»
Belvis de Monroy.....	10	2	4	2
Berrocalejo.....	5	1	2	1
Bohonal de Ibor.....	8	1	9	2
Campillo de Deleitosa..	1	»	2	»
Carrascalejo.....	7	1	7	1
Casas del Puerto.....	5	1	2	1
Casatejada.....	5	1	2	2
Castañar de Ibor.....	8	1	9	2
Fresnedoso.....	4	1	»	1
Garvin.....	5	1	2	1
Gordo.....	13	3	1	3
Higuera.....	2	»	5	1
Majadas.....	4	1	»	1
Mesas de Ibor.....	4	1	»	1
Millanes.....	8	1	9	2
Navalmoral de la Mata..	25	6	»	6
Navalvillar de Ibor....	6	1	4	2
Peraleda de la Mata....	15	3	6	4
Peraleda de San Roman.	6	1	4	2
Romangordo.....	1	»	2	»
Saucedilla.....	»	»	»	»
Serrejon.....	6	1	4	1
Talavera la Vieja.....	6	1	4	2
Talayuela.....	2	»	5	»
Toril.....	»	»	»	»
Torviscoso.....	2	»	5	1
Valdecañas.....	1	»	2	1
Valdehúncar.....	4	1	»	1

Valdelacasa.....	11	2	6	2
Villar del Pedroso....	16	3	9	4

**PARTIDO DE PLASENCIA.**

Aldehuela.....	3	»	7	1
Arroyomolinos de la Vera	6	1	4	2
Barrado.....	4	1	»	1
Cabezabellosa.....	6	1	4	1
Cabezuela y Vadillo..	18	4	3	4
Cabrero.....	4	1	»	1
Carcaboso.....	3	»	7	1
Casas del Castañar....	12	2	9	3
Galisteo.....	8	1	9	1
Gargüera.....	7	1	7	2
Malpartida de Plasencia.	27	6	5	6
Miravel.....	10	2	4	2
Montehermoso.....	32	7	7	7
Navaconejo.....	9	2	2	2
La Oliva.....	6	1	4	1
Piornal.....	11	2	6	3
Plasencia.....	38	9	1	10
Serradilla.....	27	6	5	7
Tejeda.....	5	1	2	1
Torno.....	9	2	2	2
Valdastillas y Rebollar.	6	1	4	1
Valdeobispo.....	10	2	4	3
Villar de Plasencia....	14	3	4	4

**PARTIDO DE TRUJILLO.**

Aldeacentenera.....	14	3	4	3
Aldea del Obispo.....	7	1	7	2
Cumbre.....	25	6	»	6
Deleitosa.....	5	1	2	1
Escorial.....	16	3	9	4
Herguifuela.....	15	3	6	4

Ibahernando.....	11	2	6	3
Jaraicejo.....	14	3	8	3
Madroñera.....	37	8	4	9
Miajadas.....	32	7	7	8
Plasenzuela.....	8	1	9	7
Puerto de Sta. Cruz...	5	1	2	1
Robledillo de Trujillo..	13	3	1	3
Ruanes.....	7	1	7	2
Santa Marta.....	2	»	5	1
Sta. Cruz de la Sierra..	8	1	9	1
Santa Ana.....	5	1	2	1
Torreçilla de la Tiesa..	8	1	9	1
Torrejon el Rubio....	4	1	»	1
Trujillo.....	53	12	8	13
Villamesias.....	3	»	7	1

**PARTIDO DE VALENCIA DE ALCANTARA.**

Carvajo.....	9	2	2	2
Cedillo.....	12	2	9	3
Herrera de Alcántara..	16	3	9	4
Herrueruela.....	16	3	9	4
Membrio.....	16	3	9	4
Salorino.....	22	5	3	5
Santiago de Carvajo...	21	5	1	5
Valencia de Alcántara..	68	16	4	17

2934 706 706

NOTA. El pueblo de Santibañez el Bajo que figura con una décima mas que otros que tienen igual número de mozos en el año anterior, es por haberle correspondido en el sorteo verificado entre los mismos, para completar el cupo en la provincia.

Cáceres 29 de Mayo de 1865.—Andrés Castellano.—Juan Malo de Molina.—Anselmo Sanchez de Leon.—Luis Bermudez de Castro, Seerretario.

**SORTEO DE DÉCIMAS.**

1 { Guijo de Coria.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Guijo de Coria.
1 { Acebo.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Moraleja.
2 { Moraleja.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Cabezo.
2 { Hoyos.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Baños.
3 { Cabezo.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Villanueva de la Sierra.
3 { Ahigal.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Segura.
4 { Casar de Palomero.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Valverde del Fresno.
4 { Baños.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Pasaron.
5 { Gargantilla.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Garciaz.
5 { Villanueva de la Sierra.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Zorita.
6 { Segura.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Plasencia.
6 { Zarza de Granadilla.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Escorial.
7 { Valverde del Fresno.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Membrio.
7 { Torre de D. Miguel.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Cedillo.
8 { Pasaron.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Plasenzuela.
8 { Losar.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Cañaverál.
9 { Garciaz.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Alcuéscar.
9 { Cabañas.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Santa Cruz de la Sierra.
10 { Zorita.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Coria.
10 { Cañamero.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Riobobos.
11 { Galisteo.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Descargamaria.
11 { Plasencia.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Garganta la Olla.
12 { Escorial.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Almoharin.
12 { Robledillo de Trujillo.....	1	1	Tocó el número 1 soldado á Trujillo.
13 { Membrio.....	9	1	Tocó el número 1 soldado á Guadalupe.
13 { Arroyo del Puerco.....	1	1	
14 { Cedillo.....	9	1	
14 { Santiago de Carvajo.....	1	1	
15 { Plasenzuela.....	9	1	
15 { Aldea del Cano.....	1	1	
16 { Cañaverál.....	9	1	
16 { Ceclayin.....	1	1	
17 { Madroñera.....	9	1	
17 { Alcuéscar.....	1	1	
18 { Sta Cruz de la Sierra.....	9	1	
18 { Madrigalejo.....	1	1	
19 { Coria.....	8	1	
19 { Huélagá.....	2	1	
20 { Torrejoncillo.....	8	1	
20 { Riobobos.....	2	1	
21 { Gata.....	8	1	
21 { Descarga-Maria.....	2	1	
22 { Garganta la Olla.....	8	1	
22 { Torremenga.....	2	1	
23 { Almoharin.....	8	1	
23 { Torre de Santa María.....	2	1	
24 { Trujillo.....	8	1	
24 { Puerto de Sta. Cruz.....	2	1	
25 { Guadalupe.....	7	1	
25 { Alia.....	3	1	

26 { Benquerencia.....	7	1	Tocó el número 1 soldado á Benquerencia.
26 { Arroyomolinos de Montañez.....	3	1	Tocó el número 1 soldado á Gargüera.
27 { Gargüera.....	7	1	Tocó el número 1 soldado á Estorninos.
27 { Cabezuela.....	3	1	Tocó el número 1 soldado á Botija.
28 { Estorninos.....	7	1	Tocó el número 1 soldado á Sierra de Fuentes.
28 { Salorino.....	3	1	Tocó el número 1 soldado á Valencia de Alcántara.
29 { Torreorgaz.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Garrovillas.
29 { Botija.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Aldeanueva del Camino.
30 { Sierra de Fuentes.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Pino-franqueado.
30 { Casar de Cáceres.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Eljas.
31 { Brozas.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á San Martin de Trevejo.
31 { Valencia de Alcántara.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Jarandilla.
32 { Santiago del Campo.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Montañez.
32 { Garrovillas.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Peraleda de la Mata.
33 { Guijo de Granadilla.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Navalvillar de Ibor.
33 { Aldeanueva del Camino.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Piornal.
34 { Nuñomoral.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Herguifuela.
34 { Pinofranqueado.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Ibahernando.
35 { Eljas.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Alcántara.
35 { Cilleros.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Alcantara.
36 { San Martin de Trevejo.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Santa Marta.
36 { Villamiel.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Bronco.
37 { Jarandilla.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Aldeanueva de la Vera.
37 { Guijo de Santa Bárbara.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Collado.
38 { Salvatierra de Santiago.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Malpartida de Plasencia.
38 { Montañez.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Serradilla.
39 { Peraleda de la Mata.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Villanueva de la Vera.
39 { Belvis de Monroy.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Higuera.
40 { Valdelacasa.....	6	1	Tocó el número 1 soldado á Talayuela.
40 { Navalvillar de Ibor.....	4	1	Tocó el número 1 soldado á Torviscoso.
41 { Piornal.....	6	1	
41 { La Oliva.....	4	1	
42 { Herguifuela.....	6	1	
42 { Aldeacentenera.....	4	1	
43 { Ibahernando.....	6	1	
43 { Jaraicejo.....	4	1	
44 { Alcántara.....	5	1	
44 { Malpartida de Cáceres.....	5	1	
45 { Torrequemada.....	5	1	
45 { Santa Marta.....	5	1	
46 { Bronco.....	5	1	
46 { Hervás.....	5	1	
47 { Aldeanueva de la Vera.....	5	1	
47 { Collado.....	5	1	
48 { Malpartida de Plasencia.....	5	1	
48 { Serradilla.....	5	1	
49 { Villanueva de la Vera.....	5	1	
49 { Higuera.....	5	1	
50 { Talayuela.....	5	1	
50 { Torviscoso.....	5	1	

51	Casas de D. Gomez.....	7
	Pozuelo.....	2
	Villa del Campo.....	1
	Portezuelo.....	7
52	Pedroso.....	2
	Portaje.....	1
	Valdemorales.....	7
53	Torremocha.....	2
	Valdefuentes.....	1
	Abertura.....	4
54	Berzocana.....	4
	Conquista.....	2
	Campo (lugar).....	4
55	Logrosan.....	4
	Robledollano.....	2
	Arroyomolinos de la Vera.....	4
56	Miravel.....	4
	Tejeda.....	2
	Serrejon.....	4
57	Talavera la Vieja.....	4
	Deleitosa.....	2
	Cabezabellosa.....	4
58	Villar de Plasencia.....	4
	Perales.....	2
	Berrocalejo.....	2
	Campillo de Deleitosa.....	2
59	Casas del Puerto.....	2
	Valdecañas.....	2
	Rivera-Oveja.....	2
	Monroy.....	9
60	Torrecilla de la Tiesa.....	9
	Santa Ana.....	2
	Millanes.....	9
61	Villar del Pedroso.....	9
	Romangordo.....	2
	Herrera de Alcántara.....	9
62	Herrerueta.....	9
	Carvajo.....	2
	Navas del Madroño.....	9
63	Caceres.....	7
	Aliseda.....	4
	Bohonal de Ibor.....	9
64	Almaráz.....	7
	Casatejada.....	2
	Garvin.....	2
	Casas del Castañar.....	9
65	Montehermoso.....	7
	Valdeobispo.....	4
	Castañar de Ibor.....	9
66	Carrascalejo.....	7
	Peraleda de S. Roman.....	4
	Talavan.....	8
67	Acehuche.....	6
	Hinojal.....	6
	Mata de Alcántara.....	7
	Villa del Rey.....	7
68	Piedras-Albas.....	2
	Zarza la Mayor.....	2
	Villas-Buenas.....	2
	Guijo de Galisteo.....	7
69	Aceituna.....	7
	Morcillo.....	5
	Gordo.....	1
	Caminomorisco.....	7
70	Casares.....	7
	Jarilla.....	4
	Casas del Monte.....	2
	Garganta de Béjar.....	7
71	Granadilla.....	7
	Robledillo de Gata.....	4
	Abadia.....	2
	Mohedas.....	7
72	Santibañez el Bajo.....	7
	Calzadilla.....	4
	Cerezo.....	2
	Torrecilla de los Angeles.....	7
73	Jaraiz.....	7
	Casillas de Coria.....	4
	Hernan-Perez.....	2
	Robledillo de la Vera.....	7
74	Talaveruela.....	7
	Holguera y Grimaldo.....	4
	Granja.....	2
	Valverde de la Vera.....	7
75	Viandar de la Vera.....	7
	Casas de Millan.....	4
	Marchagaz.....	2

Tocó el número 1 soldado á Casas de D. Gomez y el 2 á Campo (villa).

Tocó el número 1 soldado á Portezuelo y el 2 á Portaje.

Tocó el número 1 soldado á Valdemorales y el 2 á Torremocha.

Tocó el número 1 soldado á Berzocana y el 2 á Abertura.

Tocó el número 1 soldado á Logrosan y el 2 á Campo (lugar).

Tocó el número 1 soldado á Arroyomolinos de la Vera y el 2 á Tejeda.

Tocó el número 1 soldado á Talavera la Vieja y el 2 á Serrejon.

Tocó el número 1 soldado á Villar de Plasencia y el 2 á Cabezabellosa.

Tocó el número 1 soldado á Valdecañas, el 2 á Berrocalejo, el 3 á Campillo de Deleitosa y el 4 á Rivera-Oveja.

Tocó el número 1 soldado á Torrecilla de la Tiesa y el 2 tambien soldado á Monroy.

Tocó el número 1 soldado á Millanes y el 2 tambien soldado á Villar del Pedroso.

Tocó el número 1 soldado á Herrerueta y el 2 tambien soldado á Herrera de Alcántara.

Tocó el número 1 soldado á Navas del Madroño y el 2 tambien soldado á Cáceres.

Tocó el número 1 soldado á Casatejada, el 2 tambien soldado á Bohonal de Ibor y el 3 á Almaráz.

Tocó el número 1 soldado á Valdeobispo y el 2 tambien soldado á Casas del Castañar.

Tocó el número 1 soldado á Castañar de Ibor y el 2 tambien soldado á Peraleda de S. Roman.

Tocó el número 1 soldado á Talavan y el 2 tambien soldado á Acehuche.

Tocó el número 1 soldado á Villa del Rey, el 2 tambien soldado á Villas-Buenas, el 3 á Mata de Alcántara y 4 á Piedras-Albas.

Tocó el número 1 soldado á Guijo de Galisteo, el 2 tambien soldado á Morcillo y el 3 al Gordo.

Tocó el número 1 soldado á Casares, el 2 tambien soldado á Caminomorisco y el 3 á Casas del Monte.

Tocó el número 1 soldado á Garganta, el 2 tambien soldado á Granadilla y el 3 á Robledillo de Gata.

Tocó el número 1 soldado á Mohedas, el 2 tambien soldado á Cerezo y el 3 á Santibañez el Bajo.

Tocó el número 1 soldado á Torrecilla de los Angeles, el 2 tambien soldado á Hernan-Perez y el 3 á Jaraiz.

Tocó el número 1 soldado á Granja, el 2 tambien soldado á Talaveruela y el 3 á Robledillo de la Vera.

Tocó el número 1 soldado á Casas de Millan, el 2 tambien soldado á Viandar y el 3 á Valverde de la Vera.

76	Aldehuela.....	7
	Carcaboso.....	7
	Valdastillas y Rebolbar.....	4
	Navaconcejo.....	2
	Aldea del Obispo.....	7
77	Villamesias.....	7
	Zarza de Montanchez.....	6
	Majadas.....	7
78	Ruanes.....	7
	Albalá.....	6
	Cuacos.....	6
79	Jerte.....	6
	Tornavacas.....	6
	Torno.....	2

Cáceres 24 de Mayo de 1865.—Andrés Castellano.—Juan Malo de Molina.—Anselmo Sanchez de Leon.—Luis Bermudez de Castro.

**ADMINISTRACION PRINCIPAL DE HACIENDA PUBLICA de la provincia de Cáceres.**

**CIRCULAR NUM. 42.**

Los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan, no han remitido todavia á la aprobacion de esta oficina las certificaciones de sus acuerdos sobre eleccion de medios para hacer efectivo el impuesto de consumos en el año económico próximo, á pesar de haberles recomendado este servicio por circular inserta en el Boletin oficial núm. 30 del 11 de Marzo último.

La Administracion les advierte el descubierto en que se encuentran y espera que se apresurarán á remitir el citado documento; en la inteligencia que á los doce dias contados desde la fecha en que se publique esta circular, serán apremiados los que no lo hubiesen remitido.

Con este motivo recuerda á los que han elegido el arriendo, la obligacion que les impone el art. 201 de la Real instruccion de 1.º de Julio último, de remitir para el 10 del corriente los expedientes de subasta, pues muchos no lo han cumplido y de la demora de este servicio pueden surgir perjuicios incalculables, máxime si se ha procedido en contravencion de las reglas prescriptas, ó se han equivocado los tipos para los remates, como ha sucedido en algunos pueblos, por no haber tenido á la vista la rectificacion de los encabezamientos que se halla en el Boletin oficial núm. 87 del 21 de Julio de 1864, dando lugar con estos errores y descuidos á la devolucion de los expedientes.

La Administracion espera tambien que inmediatamente remitan á la aprobacion los indicados expedientes, con sus copias, los Ayuntamientos que indebidamente los retienen en su poder; que activen la formacion de los repartimientos todos los que ya tienen autorizado este medio, bien por la totalidad del cupo ó por el déficit de la subasta, y en fin, que mirando con la preferente atencion que requiere el servicio de que se trata, procuren tener aprobados antes de que llegue el vencimiento del primer trimestre, los documentos en que ha de fundarse la cobranza, pues en otro caso se les impondrá la responsabilidad de hacer efectivo su importe de su propio peculio.

Cáceres 26 de Mayo de 1865.—Manuel Gonzalez Granda.

*Pueblos que no han remitido á la aprobacion las actas de medios.*

- Aliseda.
- Estorninos.
- Garrovillas.
- Santiago del Campo.
- Torreorgaz.

Tocó el número 1 soldado á Aldehuela, el 2 tambien soldado á Carcaboso y el 3 á Navaconcejo.

Tocó el número 1 soldado á Villamesias y el 2 tambien soldado á Aldea del Obispo.

Tocó el número 1 soldado á Ruanes y el 2 tambien soldado á Albalá.

Tocó el número 1 soldado á Jerte, el 2 tambien soldado á Cuacos y el 3 á Tornavacas.

- Arroyomolinos de la Vera.
- Baños.
- Bronco.
- Casas del Castañar.
- Cuacos.
- Guijo de Galisteo.
- Morcillo.
- Pescueza.
- Pesga.
- Pinofranqueado.
- Santa Cruz de Paniagua.
- Santibañez el Alto.
- Abertura.
- Aldea del Obispo.
- Benquerencia.
- Botija.
- Campo (lugar).
- Cumbre.
- Garvin.

**CIRCULAR NUM. 43.**

Recordando el envio de los repartimientos de la contribucion territorial para el año próximo, y concediendo á los Ayuntamientos por último, é improrogable plazo para cumplir este servicio, hasta el 8 del mes de Junio venidero.

En el dia de mañana espira el plazo de los treinta dias que esta Administracion, en cumplimiento de lo mandado en el art. 45 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, concedió á los Ayuntamientos de los pueblos de la provincia, para que formasen y remitiesen á la misma los repartimientos de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondientes á el año económico próximo de 1865 á 66; y ha observado con mucho disgusto, que á pesar de las prevenciones que se le hicieron al circular el reparto general de la provincia, son muy pocos los que han cumplido con tan preferente é importante servicio.

Semejante apatia, debia corregirse por esta Administracion sin contemplacion ni miramiento, imponiéndoles la responsabilidad que establece el art. 46 del espresado Real decreto.

Mas animada como se halla de los mejores deseos, á evitar toda clase de vejaciones para los municipios, ha preferido dirigirles ante esta escitacion, para que cumplan estos servicio para el dia 8 del próximo mes de Junio, en la inteligencia de que los morosos sufrirán la multa con que se les ha conminado, y despues e apremio.

La Administracion espera confiadamente de los Ayuntamientos se apresurarán á llenar este servicio, evitándola así el profundo pesar que le ha de producir la adopcion de tan desagradable medida.

Cáceres 27 de Mayo de 1865.—Manuel Gonzalez Granda.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE HINOJAL.**

Por acuerdo del Ayuntamiento que presido se halla al desagravio por término de diez días, que concluyen el 2 del inmediato mes de Junio el amillaramiento que se acaba de rectificar y sobre el cual ha de basar la derrama de la contribucion territorial de este pueblo y año económico de 1865 á 1866 el cual se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Todo contribuyente tanto vecino como forastero, puede en dicho tiempo enterarse y deducir en forma la reclamacion de agravio por el que se le hubiere inferido, pues pasado á nadie se oirá.

Hinojal 23 de Mayo de 1865.—Salvador Pizarro.—Francisco Flores, Secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE SIERRA DE FUENTES.**

El repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo, para el año económico próximo venidero de 1865 á 1866, se halla expuesto á desagravio en la Secretaría de este municipio por término de ocho días, contados desde el de la fecha, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan entablar las reclamaciones por error cometido al fijarse sus respectivas cuotas; en la inteligencia de que trascurrido el término señalado, no serán oídos y les parará el perjuicio que haya lugar.

Sierra de Fuentes 24 de Mayo de 1865.—José María Monroy.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE VILLAR DE PLASENCIA.**

Terminadas por la Junta pericial de este pueblo las operaciones de avalúo de la riqueza de este término jurisdiccional sobre la cual ha de girarse el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo en el año económico de 1865 á 1866, se halla expuesto al público para desagravios el amillaramiento formado, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, que darán principio en el que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la provincia.

Se hace público para conocimiento de los interesados.

Villar de Plasencia 24 de Mayo de 1865.—El Alcalde, Hilario Cano.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ZARZA DE GRANADILLA.**

Terminado por la Junta pericial el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento territorial de 1865 á 1866, se halla expuesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento por término de diez días á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletín oficial para que puedan enterarse los contribuyentes en él comprendidos y reclamar los agravios que crean justos.

Zarza de Granadilla 26 de Mayo de 1865.—El Alcalde, Martín Pastor.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE GUADALUPE.**

Terminado por la Junta pericial de esta villa el amillaramiento de la riqueza de este distrito, el que ha de servir de base para el repartimiento de la contri-

bucion del próximo año económico de 1865 á 1866, por el Ayuntamiento que presido se ha acordado esponerlo á desagravio en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde hoy, en cuyo período los contribuyentes y vecinos forasteros ó sus representantes puedan enterarse de las utilidades que se les figuran y presentar las reclamaciones que crean conducentes que serán oídas y resueltas, pues pasado dicho término no se admitirá ninguna.

Guadalupe 26 de Mayo de 1865.—El Alcalde, José María Andige.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE BELVÍS DE MONROY.**

El repartimiento individual de la contribucion territorial que corresponde satisfacer á esta villa en el año económico de 1865 á 1866, se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de ocho días, que principiaron á contarse desde el en que aparezca este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones que crean procedentes; advirtiéndoles que pasado dicho término sin verificarlo no serán oídas despues las que por los mismos fuesen presentadas.

Belvis de Monroy 26 de Mayo de 1865.—El Alcalde, Manuel Rodriguez.—P. A. D. A., Pedro Hernandez, Secretario.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE PORTEZUELO.**

El amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganaderia de esta villa, para el año económico de 1865 á 1866 se halla terminado y puesto al desagravio por el término de diez días en la Secretaría de Ayuntamiento, en el que se oirán y resolverán las solicitudes ó reclamaciones que se presentaren.

Lo que he dispuesto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia con el fin de que todos los contribuyentes forasteros se enteren de él.

Portezuelo á 27 de Mayo de 1865.—El Alcalde, Francisco Osuna.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CAMPILLO DE DELEITOSA.**

Terminado por la Junta pericial de este pueblo el amillaramiento que ha de servir de base para la formacion del repartimiento de la contribucion territorial de 1865 á 1866, se halla expuesto al público por término de ocho días, á contar desde la fecha de este anuncio para que los contribuyentes en él comprendidos, tanto vecinos como forasteros puedan enterarse de él y entablar las reclamaciones de agravio que crean haberseles inferido, apercibidos que de no hacerlo en dicho término no ha lugar á reclamar.

Campillo de Deleitosa 27 de Mayo de 1865.—El Alcalde, Pedro Salas.—De su orden, Lorenzo Guzman, Srio.

**D. Ignacio Bartolomé, Juez de primera instancia del partido de Hoyos.**

Por el presente cito, llamo y emplazo por término de treinta días á todas las per-

sonas que se crean con derecho á los bienes que dejó Diego Manzano, vecino que fué de la villa de Gata, quien falleció sin testamento; con apercibimiento que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar; pues así lo tengo mandado en el expediente de abintestato que promueve doña Juana Irene Manzano, su hija.

Dado en los Hoyos á 23 de Mayo de 1865.—Ignacio Bartolomé.—Por su mandado, Joaquin Gonzalez.

**CUERPO DE CARABINEROS  
DEL REINO.**

**Comandancia de Cáceres.**

**Anuncio.**

A las doce de la mañana del día 2 del próximo mes de Junio, se vende en pública subasta en la plaza de esta capital por disposicion del Excmo. Sr. Inspector General de este Cuerpo el caballo inútil para el servicio del mismo, de propiedad del Estado, llamado Niño.

Lo que se hace saber para conocimiento de las personas que sean gustosas en interesarse por comprar dicho caballo, que será adjudicado al mejor postor.

Cáceres 27 de Mayo de 1865.—El Comandante, Luis Rico.

**FACTORIA DE PROVISIONES  
DE CACERES.**

NOTA de los cereales comprados por la misma durante el mes de la fecha.

Día 12.—A Dionisio Martinez, de Cáceres, 100 fanegas de cebada á 20 rs.

Día 13.—A don Francisco J. de la Rosa, de idem, 200 quintales de paja á 5 reales.

Día 27.—Al mismo, de idem, 300 fanegas de cebada á 20 rs. y 200 quintales de paja á 5 rs.

Cáceres 28 de Mayo de 1865.—El Oficial de subsistencias, Guillermo Leon.—V. B.—El Oficial segundo Comisario Inspector habilitado, Leon.

**IMPORTANTE.**

**Agencia general de negocios.**

Bajo la direccion del que suscribe, y en su casa habitacion calle de Santi-Spiritu, núm. 2, se ha establecido una oficina para la formacion de los repartos de la contribucion territorial, con sugesion al nuevo sistema de contabilidad por escudos y milésimas de escudo, bajo los precios fijos y condiciones siguientes:

A real y medio por cada contribuyente, por solo original y copia, y á dos rellorando tambien por completo los talones y recibos, siendo de obligacion de los Ayuntamientos remitir el amillaramiento de su riqueza imponible y nota separada de las cuotas que hay que repartir para el Tesoro y recargos autorizados; y el pago de toda clase de papel que se inviarta, incluidas las hojas talonarias y gasto de correo.

Cáceres 27 de Mayo de 1865.—Pedro Barrigon Ortiz.

**Anuncio.**

Se venden las aceñas nombradas de Alija sobre el rio Tajo, situadas en el

término jurisdiccional de los pueblos el Gordo y Talavera la Vieja, partido judicial de Naval Moral de la Mata, provincia de Cáceres y compuestas de dos paradas, una á la derecha y otra á la izquierda de dicho rio, propias del Excmo. Sr. Duque de Frias, Conde de Oropesa, tasadas en 500.000 rs.

Se admiten proposiciones cerradas hasta el día 24 de Junio próximo, en los puntos siguientes, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en cada uno de ellos.

Madrid.—Oficinas de S. E., calle de Fomento núm. 2.

Oropesa.—Administracion á cargo de D. José María Azúar.

Cáceres.—Casa del Procurador don Joaquin Muñoz Puga.

Toledo.—Casa del Administrador de S. E., D. Martin Gomez Recueros.

Almaráz.—Casa del Administrador don Antonio del Rio.

**ADMINISTRACION DE PROPIEDADES  
DEL EXCMO. SR. D. JOSÉ DE SALAMANCA.**

Se arrienda en subasta particular la rastrojera del cuartel denominado Silvadillo de la dehesa Sierra y Raña, enclavada en jurisdiccion de Cañamero.

Su remate se celebrará el día 4 de Junio á las doce de su mañana, en esta Administracion, donde se manifiesta el pliego de condiciones.

Guadalupe 8 de Mayo de 1865.—Miguel Soria.

**Anuncio.**

En la noche del día 18 del corriente han sido robadas en la casa de labor titulada Trasquilon, término de esta capital, cuatro caballerías mayores cuyas señas se ponen á continuacion, propias de D. Manuel Antonio Diez.

Una mula de siete cuartas escasas, castaña oscura, cerrada.

Una yegua de siete cuartas de tres á cuatro dedos, un poco aparrada, con hierro de 8, cerrada y de pelo negro cerbuno.

Otra yegua de cinco años, entrepelada, con lucero corrido y siete cuartas y cuatro dedos, con hierro de bocado y un tilde en medio del bocado con una D.

Un caballo negro, de siete cuartas, viejo.

**Cáceres: 1865.**

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,

Portal Llano, núm. 19.